

## CARTA DE LA SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Estas líneas surgen con el entusiasmo inherente a todo presagio. Si, como indica la necia etimología, estamos poseídos por un *daimon*, digamos que su signo se encuentra caracterizado por el asombro y la avidez inexorables que suceden a toda búsqueda. Hace prácticamente veinticinco años se publicó el primer número de nuestra revista y este hecho marcó un cisma en la literatura jurídica contemporánea. La irrupción de Crítica Jurídica vino a cuestionar los presupuestos y las verdades de los discursos que, consuetudinariamente, se alojaban en la teoría y en la práctica jurídicas. Esta génesis, violenta y dolorosa —y que por lo demás, no pudo ser de otro modo—, le ha ganado el estatuto de referente obligado en el panorama actual de las discusiones sobre Derecho, Política y Filosofía, distinción que ejerce por derecho propio y jubilosamente con las complicidades y rivalidades correspondientes.

Reflexionamos también sobre una significativa paradoja cuyos alcances haríamos mal en desdeñar: tras un período de más de dos décadas, el contexto político latinoamericano sigue mostrando señales de endurecimiento e intolerancia hacia posiciones críticas y renovadoras del entorno social, sólo que ahora estas posturas se disfrazan de iniciativas populares —como en el caso de Bolivia. La confrontación actual se ha trasladado, digamos, del medio discursivo a las prácticas sociales. Lo que se debate con ahínco y persistencia es sí, el proceso de formación de ciertos saberes, pero sobre todo, su uso estratégico y su instrumentación en la arena política.

En este sentido, Crítica Jurídica se consolida diariamente como un espacio que alberga y difunde aquel pensamiento que se opone de la manera más explícita a la unicidad del discurso. La actividad incansable de nuestro director, Óscar Correas, ha conseguido que las nuevas generaciones de juristas se cuestionen sobre la legitimidad de esta forma de entender el derecho. Desde la cátedra y la investigación, el fundador de nuestra revista obtiene el arsenal teórico que muestra a los jóvenes abogados las múltiples y flagrantes contradicciones de ese saber excluyente y fragmentario que se impone y se enseña como la única mirada jurídica posible. Esta labor titánica se enriquece, además, con la convicción de ejercer la herencia de una vieja pero sabia tradición, a saber: que la vacuidad de los conceptos es el mayor de los artificios políticos.

Las enseñanzas de esta odisea son numerosas, pero entre todas ellas destaca la hermosa y radical insistencia por colocar a la alteridad como el centro de la reflexión: ese otro mundo que ya es posible, esa otra mirada que se asoma y revierte el orden de las cosas, ese pensar crítico muy otro que desafía la soberbia y la arrogancia del monismo más abyecto.

Hoy, a veinticinco años de distancia, los recursos de los portavoces de este mensaje, no son ya la impaciencia ni la desesperación, tampoco la fugacidad del instante. Muy por el contrario, detrás de cada heraldo se vislumbra el recuerdo de muchos pasajes de una memoria que había permanecido aletargada. Y aquí la convicción es más firme todavía: a cada página dolorosa de nuestra

historia, a cada distracción o yerro en que se incurra, corresponderá la entusiasta búsqueda y la renovación de las formas para ejercer nuestra rebelde predilección por la crítica.

México, mayo de 2008.